

5



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

02

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen los señores Doctor Salazar B., de profesión Abogado, y, el señor Doctor Jorge Cevallos J., de profesión Abogado, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "Estudio Jurídico Fabián Ponce O. Y Asociados C. Ltda." debidamente autorizados por la Junta General de Socios según consta de los documentos habilitantes que se agregan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces a quienes de conocer doy fe, me piden elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto, al tenor de las siguientes

Ximena

cláusulas: PRIMERA : COMPARECIEN

1 T E S . - Otorgan el presente instrumento el Doctor
2 Rodrigo Salazar B., y el señor Doctor Jorge Cevallos -
3 J., en sus respectivas calidades de Presidente y Geren
4 te General de la compañía denominada "Estudio Jurídico
5 Fabián Ponce C. y Asociados C. Ltda.", debidamente -
6 autorizados por la Junta General de Socios. Se adjunta
7 como documentos habilitantes, los respectivos nombra -
8 mientos de los Representantes Legales. SEGUNDA:

9 A N T E C E D E N T E S . - La Junta General, Extra -
10 ordinaria y Universal de socios de la compañía, en reu -
11 nión celebrada el veinticuatro de septiembre de mil -
12 novecientos ochenta y seis, por unanimidad, resolvió -
13 aumentar el capital social de la compañía y, debida a
14 dicho aumento, reformar el Artículo Seis del Estatuto -
15 social. Se adjunta, como documento habilitante, para -
16 que forme parte integrante de la escritura pública, u -
17 na copia certificada del acta de la Junta General . -

18 T E R C E R A : A U M E N T O D E C A -
19 P I T A L . - Con el antecedente mencionado, el Docor
20 Rodrigo Salazar B., y Doctor Jorge Cevallos J., en las
21 calidades en que comparecen, elevan a escritura públi -
22 ca la Resolución de la Junta General de Socios de la -
23 compañía, que decidió aumentar el capital social de -
24 la misma en la suma de Dos millones cuatrocientos mil
25 sucres (\$2'400.000,00) tomando de la cuenta Superavit
26 de capital por revalorización de activos. Por lo tanto,
27 el capital de la compañía, a partir de la fecha en que
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

03

que perfeccione el aumento será de Dos millones -
 quinientos veinte mil sucres (\$2'520.000,00) . -
 CUARTA : REFORMA DEL ESTA
 TUTO . - Debido al aumento de capital, la misma -
 Junta resolvió la reforma del Artículo Sexto del esta-
 tuto social, el mismo que dirá: " C A P I T A L : -
 El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES QUI
 NIENTOS VEINTE MIL SUCRES (\$2'520.000,00), dividido en
 dos mil quinientos veinte (2.520) participaciones de -
 Un mil sucres (\$1.000,00) cada una. El capital se en -
 cuenta integralmente suscrito y pagado." Usted, señor
 Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláu-
 sulas de estilo necesarias para la perfecta validez de
 la escritura pública. firmado. Doctor Patricio Peña R.
 Matrícula número dos mil ciento setenta y seis. Hasta a
 qui la minuta, que con sus documentos habilitantes -
 queda elevada a Escritura Pública con todo el valor le-
 gal. Y leída que fue a los comparecientes por mi la No
 taria; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
 de todo lo cual doy fe. firmado. Doctor Rodrigo Salazar B.
 C.I . 170308110-7. C.T. 00473. - firmado. Doctor Jor-
 ge Cevallos J. C. I. 170033097- 8. C.T. 00461 . -
 firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SE -
 GUNDA DEL CANTON QUITO . - A
 CONTINUACION
 LOS
 DOCUMENTOS
 HABILITANTES :

[Handwritten signature]

FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.

ESTUDIO JURIDICO

18 DE SEPTIEMBRE 213

P. O. BOX 363

QUITO - ECUADOR

TELEX 22882 FPONCE ED

TELEFONOS: 237-320

236-788

234-220

554-043

FABIAN PONCE O.
RODRIGO SALAZAR B.
JORGE CEVALLOS J.
PATRICIO PEÑA R.
RODRIGO JIJON L.
ROMULO GARCIA S.
CESAR MOLINA N.

2V

2120/FP-E-2-G

Abril 1, 1986

Señor Dr.
Rodrigo Salazar B.
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía denominada Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados C. Ltda., reunida en Quito, el día 29 de Marzo de 1986, por unanimidad resolvió elegirle como PRESIDENTE de la compañía, por un periodo de dos años.

Según el Artículo Décimo Quinto del Estatuto, la compañía estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente Administrativo y el Gerente General. Para ejercer la representación legal se requerirá la comparecencia conjunta de dos de los cuatro representantes legales, excepto en caso de juicio, al que podrán comparecer indistintamente uno cualquiera de los cuatro representantes legales, como actor o demandado, teniendo al efecto las más amplias atribuciones de la procuración judicial.

La Compañía denominada Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados C. Ltda., se constituyó mediante escritura otorgada el día 30 de Noviembre de 1983 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, fue aprobada con Resolución No.11.650, expedida por la Superintendencia de Compañías el día 9 de Diciembre de 1983 y está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el No.1217, tomo 114, el día 20 de Diciembre de 1983.

El estatuto se reformó y codificó mediante escritura pública otorgada el día 18 de Diciembre de 1985, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. La reforma y codificación del estatuto se aprobó mediante Resolución No.86-1-2-1-00262 expedida por la Superintendencia de Compañías el día 5 de Marzo de 1986, y está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No.344, tomo 117 el día 10 de Marzo de 1986.

Página -2-
2120/FP-E-2-G
Abril 1, 1986

Dignese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

**ESTUDIO JURIDICO
FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.**

[Handwritten Signature]
**Dr. Patricio Peña R.
Vicepresidente Ejecutivo**

Acepto el cargo:

[Handwritten Signature]
**Dr. Rodrigo Salazar B.
Quito, Abril 2 de 1986**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1968 del Registro de Nombramientos Tomo 117

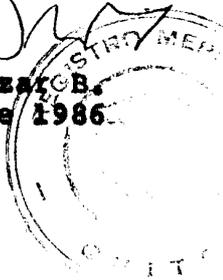
Quito, a 16 MAYO 1986

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR

COMERCIO Y INDUSTRIA BANDERAS



[Handwritten mark]

FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.

ESTUDIO JURIDICO

18 DE SEPTIEMBRE 213

P. O. BOX 383

QUITO - ECUADOR

TELEX 22882 FPONCE ED

TELEFONOS: 237-320

236-786

234-220

554-045

3V

FABIAN PONCE O. I.
RODRIGO SALAZAR B.
JORGE CEVALLOS J.
PATRICIO PEÑA R.
RODRIGO JIJON L.
ROMULO GARCIA S.
CESAR MOLINA N.

2121/FP-E-2-G

Abril 1, 1986



Señor Dr.
Jorge Cevallos J.
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía denominada Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados C. Ltda., reunida en Quito, el día 29 de Marzo de 1986, por unanimidad resolvió elegirle como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos años.

Según el Artículo Décimo Quinto del Estatuto, la compañía estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente Administrativo y el Gerente General. Para ejercer la representación legal se requerirá la comparecencia conjunta de dos de los cuatro representantes legales, excepto en caso de juicio, al que podrán comparecer indistintamente uno cualquiera de los cuatro representantes legales, como actor o demandado, teniendo al efecto las más amplias atribuciones de la procuración judicial.

La Compañía denominada Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados C. Ltda., se constituyó mediante escritura otorgada el día 30 de Noviembre de 1983 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, fue aprobada con Resolución No.11.650, expedida por la Superintendencia de Compañías el día 9 de Diciembre de 1983 y está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el No.1217, tomo 114, el día 20 de Diciembre de 1983.

El estatuto se reformó y codificó mediante escritura pública otorgada el día 18 de Diciembre de 1985, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. La reforma y codificación del estatuto se aprobó mediante Resolución No.86-1-2-1-00262 expedida por la Superintendencia de Compañías el día 5 de Marzo de 1986, y está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No.344, tomo 117 el día 10 de Marzo de 1986.

CORRESPONSALES EN GUAYAQUIL: AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO Y DR. ERNESTO VERNAZA TRUJILLO
VICTOR MANUEL RENDON NO. 911 - TERCER PISO - TELEFONOS: 311-165 - 311-179 - 301-742 - CASILLA 85

Página -2-
2121/FP-E-2-G
Abril 1, 1986

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

**ESTUDIO JURIDICO
FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.**

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Salazar B.
Presidente

Acepto el cargo:

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Cevallos J.
Quito, Abril 2 de 1986

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1966 del Re-
Nombramientos Tomo 117



16 MAYO 1986

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

[Handwritten Signature]

FABIAN PONCE O. †
RODRIGO SALAZAR B.
JORGE CEVALLOS J.
PATRICIO PEÑA R.
RODRIGO JIJON L.
SANDRA REED S.
CESAR MOLINA N.

FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA

ESTUDIO JURIDICO

18 DE SEPTIEMBRE 213
P. O. BOX 363
QUITO - ECUADOR

TELEX 22882 FPONCE ED

TELEFONOS: 237-320
236-788
234-220
565-018

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. & ASOCIADOS C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de septiembre de 1986, a las 16H00, se reúne la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. & Asociados C. Ltda., en el local social de la compañía ubicado en la Avenida 18 de Septiembre No. 213 y 6 de Diciembre, 2do. piso. Encontrándose representado la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad renuncian convocatoria y de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto: - Aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto. Están presentes los siguientes socios: Dr. Rodrigo Salazar B., por sus propios derechos, con 32 participaciones de S/.1.000,00 cada una; Dr. Jorge Cevallos J., por sus propios derechos, con 32 participaciones de S/.1.000,00 cada una; Dr. Patricio Peña R., por sus propios derechos, con 32 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y Dr. Rodrigo Jijón L., por sus propios derechos, con 24 participaciones de S/.1.000,00 cada una. Dirige la reunión el Dr. Rodrigo Salazar B., Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Dr. Jorge Cevallos J., Gerente de la misma, quien de inmediato elabora la lista de asistentes y deja constancia que se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía, razón por la cual existe el quorum requerido por la Ley y el estatuto, para que se reúna la Junta Universal. Cumplidos estos requisitos, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y dispone que se pase a conocer el único punto del orden del día, para lo cual informa a la Junta que en el Registro Oficial No. 450 de 4 de Junio de 1986, se publicó la Ley No. 25, la misma que reforma a la Ley de Compañías y en el Artículo 3ro. de dicha Ley, se establece que el capital mínimo que deberán tener las compañías de responsabilidad limitada será de S/.700.000,00. Según la disposición transitoria de dicha Ley, la escritura pública de aumento de capital deberá otorgarse dentro del presente año. El 29 de julio de 1986, se recibió el oficio circular de la Superintendencia de Compañías, el mismo que contiene las sugerencias de esa institución sobre las formas en que puede integrarse el aumento de capital. Según el balance cerrado al 31 de diciembre de 1985, el Estudio Jurídico Fabián Ponce O. & Asociados C. Ltda., tiene en la cuenta de Superavit, proveniente de la revalorización de activos de la compañía, la suma de S/.2'429.998.58. Toma la palabra el Dr. Jorge Cevallos J., y explica a la Junta que siendo esta una compañía fundamentalmente de servicios, el incremento de capital se lo debe realizar para cumplir el requisito formal por la reforma a la Ley de compañías, y subsidiariamente para tener una buena imagen en la presentación del balance de la compañía. Manifiesta también que en la cuenta de Revalorización de activos, según el Decreto Ejecutivo No. 1149 y las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, no procede el reparto de la reserva de Superavit, en forma de dividendo,

por lo que se trata de una cuenta destinada principalmente a capitalización. Por esta razón, recomienda a la Junta capitalizar de esa cuenta el valor de S/.2'400.000,00. Luego de las deliberaciones necesarias, la Junta por unanimidad resuelve: "aumentar el capital de la compañía en la suma de S/.2'400.000,00, tomando de la cuenta Superavit de Revalorización de activos, por lo tanto el capital de la compañía será de S/.2'520.000,00. A continuación toma la palabra el Dr. Patricio Peña R., y manifiesta a la Junta que debido al aumento de capital, se debe reformar el artículo 6to del Estatuto de la compañía. La Junta por unanimidad, resuelve reformar el Artículo 6to el mismo que en el futuro dira: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de dos millones quinientos veinte mil sucres 00/100 (S/.2'520.000.00), dividido en dos mil quinientas veinte (2.520) participaciones de un mil sucres 00/100 (S/.1.000.00) cada una. El capital se encuentra integramente suscrito y pagado. Toma la palabra el Dr. Rodrigo Jijón L., y manifiesta a la Junta que debido al aumento de capital se deben emitir 2.400 nuevas participaciones sociales de S/.1.000.00 cada una, las mismas que proporcionalmente al capital suscrito y pagado por los socios de la compañía, deberá distribuirse en la siguiente forma: 640 participaciones para el Dr. Rodrigo Salazar B.; 640 participaciones para el Dr. Jorge Cevallos J.; 640 participaciones para el Dr. Patricio Peña R., y 480 participaciones para el Dr. Rodrigo Jijón L. La Junta autoriza a la administración la emisión de los nuevos certificados de aportación en la forma señalada. Finalmente, la Junta autoriza al Presidente y al Gerente General de la compañía para que se eleve a escritura pública las Resoluciones tomadas en esta reunión y efectúen todas las gestiones ante la Superintendencia de Compañías y demás instituciones hasta que se perfeccione y se inscriba en el Registro Mercantil el aumento de capital ordenado en esta sesión. No habiendo más que tratar, se dispone un momento de receso para la redacción del acta, la cual una vez redactada es leída y aprobada por unanimidad por los socios concurrentes. Siendo esta una Junta Universal firman para constancia todos los socios. El Presidente levanta la sesión a las 17H00.

[Handwritten signatures: Patricio Peña R., Rodrigo Jijón L.]

[Handwritten signature: Cevallos]

[Handwritten calculation: 600, 1140, 1800, 2400]

H. Salazar	672
Jorge Cevallos	672
Patricio Peña	672
R. Jijón	516
	<u>2520</u>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi, y en fe -
de ello, confiero esta TERCERA COPIA, firma-
da y sellada en Quito a siete de octubre de mil nove-
cientos ochenta y seis.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

R



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

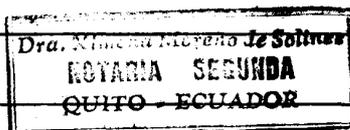
1 -----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Intendente
2 de Compañías de Quito en su Resolución No. 86.1.2.1. 01885
3 de fecha 24 de Noviembre de 1986, tomé razón de la apro-
4 bación constante en dicha Resolución, al margen de la Es-
5 critura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
6 "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA."
7 ot rgada ante mí el 6 de octubre de 1986; y al margen de
8 la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 30
9 de Noviembre de 1983, en el sentido de que la Compañía
10 Aumentó el Capital y Reformó sus Estatutos en virtud de
11 la Escritura primeramente mencionada.

12 Quito, 4 de Diciembre de 1986

13
14
15 *Ximena Moreno de Solines*

16 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

17 NOTARIA SEGUNDA



1 ~~Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución n~~
2 ~~úmero mil ochocientos ochenta y cinco de la Sra. Intendente de Com-~~
3 ~~pañías de Quito, de 24 de noviembre de 1986, bajo el número 1639 del~~
4 ~~Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscrip-~~
5 ~~ción número 1217 de 20 de diciembre de 1983, a fo. 2880 del Registro~~
6 ~~Mercantil, tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada~~
7 ~~de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos~~
8 ~~de "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.", otorga-~~
9 ~~da el 6 de octubre de 1986, ante la Notaría Segunda del Cantón,~~
10 ~~Dra. Ximena Morano de Salinas.- Se fijó un extracto signado con el~~
11 ~~número 1218.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuar-~~
12 ~~ta de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el~~
13 ~~Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi-~~
14 ~~cial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio~~
15 ~~bajo el número 12499.- Quito, a once de diciembre de mil novecien-~~
16 ~~tos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-~~



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO